

PricewaterhouseCoopers  
del Ecuador Cía. Ltda.  
Almagro N32-48 y Whymper  
Casilla: 17-21-1915  
Quito - Ecuador  
Teléfono: (593) 2 2562288  
Fax: (593) 2 2567010

Quito, 8 de abril del 2010

 Superintendencia de  
Compañías  
- 8 ABR. 2010  
CAU

 Superintendencia de  
Compañías  
09 ABR. 2010  
*Jaime Icho*  
Registro de Sociedades

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

**Expediente: 50181**

**ESCANEAR**

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Escritura Pública de "Rectificatoria de la Cesión de participaciones de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA", cesión que fuera inscrita el 8 de Febrero del 2010, a fin de que se sirva incorporar al expediente de la referida compañía.

Atentamente,

**PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.**



Dr. José Ricardo Aguirre Silva  
**GERENTE GENERAL**

RECTIFICATORIA  
DIGITALIZSE EN EL TRÁMITE DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
No. 5163 DE 9/02/2010.

2010/04/15 *et/*



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHENTA Y SIETE BIS (2087 bis) .-

RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTD.

OTROGADO POR :

JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA; y OTROS

A FAVOR DE

CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS

CUANTIA:

COPIAS: 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de mazo del dos mil diez ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos de la presente Rectificatoria, comparecen, por una parte, los cónyuges señores José Ricardo Aguirre Silva y Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva, casados entre sí, domiciliados en Quito; Roberto Alfredo Tugendhat Vivar y Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo; casados entre sí, domiciliados en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señorita Sandra Viviana Vargas López, soltera, domiciliada en Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y, por otra el señor Carlos Ramiro Cruz Navas y de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor **Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase



incorporar una Rectificatoria de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Rectificatoria de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, por una parte: los cónyuges señores José Ricardo Aguirre Silva y Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; Roberto Alfredo Tugendhat Vivar y Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo; mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señorita Sandra Viviana Vargas López, mayor de edad, soltera, domiciliada en Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de cedentes; y, por otra el señor Carlos Ramiro Cruz Navas de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el trece de diciembre de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.- **DOS:** Con fecha quince de enero del dos mil diez se celebró una escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, ante Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de febrero del dos mil diez a favor del señor Carlos Ramiro Cruz Navas, en la cual involuntariamente se deslizó un error en el cuadro de integración del capital. **TERCERA: RECTIFICATORIA.-** Con los



NOTARIA  
TERCERA

Antecedentes expuestos los comparecientes proceden a aclarar y rectificar el cuadro de integración de capital de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.:**

**CUADRO INCORRECTO**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
José Ricardo Aguirre Silva	90.000	90.000	9.000	30%
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar	90.000	90.000	9.000	30%
Sandra Viviana Vargas López	90.000	90.000	9.000	30%
Carlos Ramiro Cruz Navas	10.000	10.000	3.000	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100%</b>



Siendo el cuadro de integración de capital de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA,** el siguiente:

**CUADRO CORRECTO**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
José Ricardo Aguirre Silva	90.000	90.000	9.000	30%
Roberto Alfredo Tugendhat Vivar	90.000	90.000	9.000	30%
Sandra Viviana Vargas López	90.000	90.000	9.000	30%
Carlos Ramiro Cruz Navas	30.000	30.000	3.000	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente rectificatoria de cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo

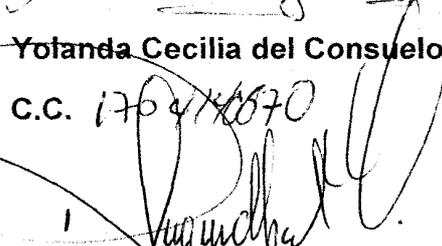
lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.

  
**José Ricardo Aguirre Silva**

C.C. 1704138930

  
**Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva**

C.C. 1704140670

  
**Roberto Alfredo Tugendhat Vivar**

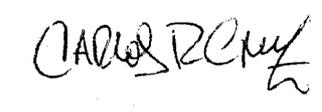
C.C. 090132457-4

  
**Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo**

C.C. 090547016-7

  
**Sandra Viviana Vargas López**

C.C. 0906264374

  
**Carlos Ramiro Cruz Navas**

C.C. 050221113



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COLEGACION  
 CIUDADANIA No. 170413893-0  
 AGUIRRE SILVA JOSE RICARDO  
 17 MARZO 1955  
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 D07-1 0152 04042  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

*JR*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 V1127817  
 TOLANDA AGUILAR  
 SUPERIOR CONTADOR  
 JOSE RICARDO AGUIRRE  
 MARIA HERCINDA SILVA  
 QUITO 11/01/2000  
 0040370

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION  
 ELECCIONES GENERALES 2000  
 121-0003 NUMERO  
 170413893-0 COTIZACION  
 AGUIRRE SILVA JOSE RICARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA FE DE PASADUNA CANTON

*[Handwritten signature]*

ELECTORIANA\*\*\*\*\* E339MIP42  
 CASADO RICARDO AGUILAR  
 SUPERIOR CONTADOR  
 CIESA AGUILAR  
 YOLANDA JATIVA  
 QUITO 08/01/2003  
 08/01/2013  
 REN 0418844  
 CUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECIONES GENERALES  
 CIBARRAS 17041467 - 0  
 AGUILAR JATIVA YOLANDA CECILIA DEL CONSUELO  
 PICHINCHA SANTA ANITA DE SOBERANÍA  
 04 MAR 1965  
 0094 007 0366 F  
 PARECER QUITO  
 08 MAR 1955



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECIONES GENERALES  
 043-0003 170414670  
 NÚMERO  
 AGUILAR JATIVA YOLANDA CECILIA DEL  
 CONSUELO  
 PICHINCHA ANZO  
 SANTA ANITA CANTÓN  
 PARROQUIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA 090547016-7  
 HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 24 JULIO 1954  
 005-1 0173 06815 F  
 GUAYAS/ GUAYASQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1954




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442  
 CASADO ROBERTO TUNGENHAT  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 RAFAEL HINOJOSA  
 YOLANDA BAQUERIZO  
 GUAYASQUIL 16/05/2005  
 16/05/2017  
 REN 1148669  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES PLURIPARTIDO 2008

044-0327 0905470167  
 NUMERO CIUDADANIA  
 HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 TARDOS  
 PARROQUIA

GUAYASQUIL  
 CANTON  
 TARDOS  
 ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090625487-4

VARGAS LOPEZ SANDRA VIVIANA

19 DE DICIEMBRE 1959

QUAYAS/QUAYASQUITI/CONCEPCION/CONCEPCION

SEX CIVIL: 19 124 14531

VARGAS/CHUVANILLI

CARBO/CONCEPCION/ 59

*Sandra Viviana Vargas Lopez*

FRANCISCA VARGAS LOPEZ

CECULA DE CIUDADANIA No. 090625487-4

FRANCISCA VARGAS LOPEZ

ESTUDIANTE

19 DE DICIEMBRE 1959

QUAYAS/QUAYASQUITI/CONCEPCION/CONCEPCION

SEX CIVIL: 19 124 14531

VARGAS/CHUVANILLI

CARBO/CONCEPCION/ 59

*Francisca Vargas Lopez*

64298

NOTARIA TERCERA

RS

QUITO ECUADOR

EL PUBLICO REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CERTIFICADO DE CIUDADANIA

030-0587

090625487-4

VARGAS LOPEZ SANDRA VIVIANA

QUAYAS/QUAYASQUITI/CONCEPCION/CONCEPCION

SEX CIVIL: 19 124 14531

VARGAS/CHUVANILLI

CARBO/CONCEPCION/ 59

CIUDADANÍA 050122111-3  
 CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO  
 QUITO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 17 DE DICIEMBRE 1971  
 0571 12042 4  
 QUITO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1971  
*Carlos Ramiro*



ECUADOR \*\*\*\*\*  
 CREADO MARIA TERESA BATALLAS GOMEZ  
 SUPERIOR LIC. CONTADOR AUDITOR  
 CARLOS RAMIRO  
 QUITO  
 22/08/2014  
 22/08/2014  
 REN 0201376



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

148-0106 050122111-3  
 NUMERO Cedula  
 CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO

REGIONIA QUITO  
 PROVINCIA CARTON  
 CHAUFUCRUZ ZONA  
 PARROQUIA

*Roberto Salgado*  
 PRESIDENTE DE LA COMISION



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé.  
 Quito \_\_\_\_\_

**18 MAR 2010**



*Roberto Salgado*  
 DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

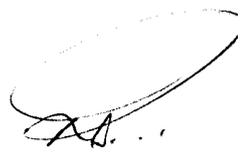
Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Rectificatoria de Cesión de Participaciones de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA Y OTROS, a favor de CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS, sellada y firmada en Quito, dieciocho de marzo del año dos mil diez.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Tome nota de la escritura de Rectificatoria de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciocho de marzo del dos mil diez, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, el quince de enero del dos mil diez.- Quito, a dieciocho de marzo del dos mil diez.-

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

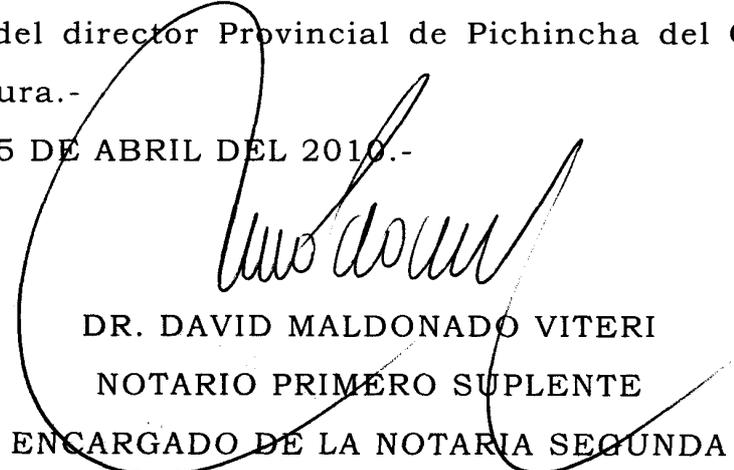




Dr. Jorge  
Machado  
Cevallos  
NOTARIO  
PRIMERO  
Encargado  
de la Notaria  
Segunda

1 ZON:- Tomé nota de la rectificatoria de cesión de  
2 participaciones constante en la escritura precedente, al  
3 margen de la matriz de la escritura de constitución de la  
4 compañía PRICE WATERHOUSE DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
5 hoy denominada PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL  
6 ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante la doctora Ximena  
7 Moreno de Solines, el 13 de diciembre de 1990, cuyo archivo  
8 se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la  
9 acción de personal número 582-DP-DPP, de fecha 25 de marzo  
10 del 2010 del director Provincial de Pichincha del Consejo de  
11 la Judicatura.-

12 QUITO, A 5 DE ABRIL DEL 2010.-



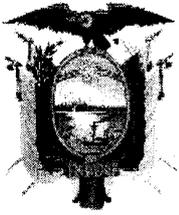
15 DR. DAVID MALDONADO VITERI

16 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE

17 ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:188, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno, a fs 325 vta, tomo 122; y, número: 3191, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fs 4659, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA". lo referente a la presente rectificatoria.- Quito, ocho de abril del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng



PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.  
 Almagro N32-48 y Whympar  
 Casilla: 17-21-1915  
 Quito - Ecuador  
 Teléfono: (593) 2 2562288  
 Fax: (593) 2 2567010

Superintendencia de Compañías  
 09 FEB. 2010  
*Pamela 16400*  
 Registro de Sociedades

Quito, 9 de febrero del 2010

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías  
 -9 FEB. 2010  
 CAU

5110

Señor  
**Superintendente de Compañías**  
 Presente.-

Expediente: 50181

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de participaciones de la compañía "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañías.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
José Aguirre Silva	90.000	90.000	9.000	30%
Roberto Tugendhat Vivar	90.000	90.000	9.000	30%
Sandra Vargas López	90.000	90.000	9.000	30%
Carlo Ramiro Cruz	30.000	30.000	3.000	10%
<b>Total</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100 %</b>

Atentamente.

**PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.**

*[Signature]*  
 Dr. José Ricardo Aguirre Silva  
**GERENTE GENERAL**

*α.*

Cesión registrada  
 11 / 02 / 2010

*[Signature]*



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS (352).-

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

**PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C.A. LTDA**

**CEDENTES:**

**JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA; y OTROS**

**CESIONARIO:**

**CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS**

**CUANTIA:**

**COPIAS: 3 COPIAS**

EP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de enero del dos mil diez ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligiados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **José Ricardo Aguirre Silva** y **Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva**, casados entre sí, domiciliados en Quito; **Roberto Alfredo Tugendhat Vivar** y **Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo**; casados entre sí, domiciliados en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señorita **Sandra Vargas Viviana Vargas López**, soltera, domiciliada en Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y, por otra

el señor Carlos Ramiro Cruz Navas y de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, por una parte: los cónyuges señores José Ricardo Aguirre Silva y Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito; Roberto Alfredo Tugendhat Vivar y Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito; comparece también la señorita Sandra Viviana Vargas López, mayor de edad, soltera, domiciliada en Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de cedentes; y, por otra el señor Carlos Ramiro Cruz Navas de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el trece de diciembre de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.- **DOS:** La Junta General Universal de Socios de la



NOTARIA  
TERCERA

compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA,**

en sesión celebrada el día lunes once de enero del dos mil diez, resolvió

autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de

la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se

adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA**

**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges

señores José Ricardo Aguirre Silva; y, Yolanda Cecilia del Consejo Amalia

Játiva, en virtud de la aprobación de la cesión de participaciones constante

en el Acta de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía,

ceden mil participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la

compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA,**

a favor del señor Carlos Ramiro Cruz Navas libres de todo gravamen o

limitación de dominio. Por su parte el señor Carlos Ramiro Cruz Navas

declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. Los

cónyuges Roberto Alfredo Tugendhat Vivar; y, Marcia Fátima Hinojosa

Baquerizo en virtud de la aprobación de la cesión de participaciones

constante en el Acta de la referida Junta General Universal de Socios de la

compañía, ceden mil participaciones de diez dólares cada una, de su

propiedad en la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL**

**ECUADOR CIA. LTDA,** a favor del señor Carlos Ramiro Cruz Navas libres

de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Carlos

Ramiro Cruz Navas declara recibir dichas participaciones a su entera

satisfacción. La señorita Sandra Viviana Vargas López en virtud de la

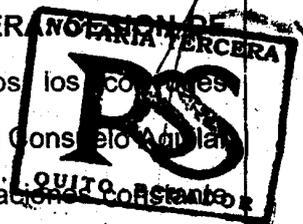
aprobación de la cesión de participaciones constante en el Acta de la

referida Junta General Universal de Socios de la compañía, cede mil

participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad en la compañía

**PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA,** a favor del

señor Carlos Ramiro Cruz Navas libres de todo gravamen o limitación de

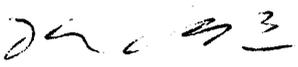


dominio. Por su parte el señor Carlos Ramiro Cruz Navas declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPAC	%
Jose Ricardo Aguirre Silva	90.000	90.000	9.000	30%
Roberto Alfredo Tugéndhat Vivar	90.000	90.000	9.000	30%
Sandra Viviana Vargas López	90.000	90.000	9.000	30%
Carlos Ramiro Cruz Navas	10.000	10.000	3.000	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100%</b>

**CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de lunes once de enero del dos mil diez.- **QUINTA:**

**AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
José Ricardo Aguirre Silva

C.C. 1704139720



NOTARIA  
TERCERA

*Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva*

Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva

C.C. 170414067-0

*Roberto Alfredo Tugendhat Vivar*

Roberto Alfredo Tugendhat Vivar

C.C. 090132457-4

*Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo*

Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo

C.C. 090517016-7

*Sandra Viviana Vargas López*

Sandra Viviana Vargas López

C.C. 090626482-4

*Carlos Ramiro Cruz Navas*

Carlos Ramiro Cruz Navas

C.C. 050122111-3

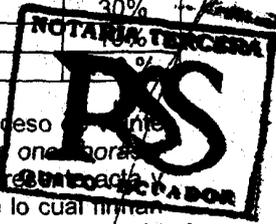


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de enero del dos mil diez, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympar, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: José Aguirre Silva, Sandra Vargas López; y, Roberto Tugendhat Vivar quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor José Aguirre Silva, en su calidad de Gerente General; y, como Presidenta la señora Sandra Vargas. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Doctor José Aguirre Silva quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva, desea ceder a su valor nominal mil participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Ingeniero Carlos Ramiro Cruz Navas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor doctor José Aguirre Silva para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Yolanda Cecilia del Consuelo Aguilar Játiva ceda a su valor nominal mil participaciones a favor del señor Ingeniero Carlos Ramiro Cruz Navas. A continuación toma la palabra el señor Ingeniero Roberto Alfredo Tugendhat quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, desea ceder a su valor nominal mil participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Ingeniero Carlos Ramiro Cruz Navas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Ingeniero Roberto Alfredo Tugendhat Vivar, para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, ceda a su valor nominal mil participaciones a favor del señor Ingeniero Carlos Ramiro Cruz Navas. Por último toma la palabra la Economista Sandra Viviana Vargas López quien manifiesta que por sus propios derechos desea ceder a su valor nominal mil participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Ingeniero Carlos Ramiro Cruz Navas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad a la Economista Sandra Viviana Vargas López, para que ceda a su valor nominal mil participaciones a favor del señor Ingeniero Carlos Ramiro Cruz Navas. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
José Aguirre Silva	90.000	90.000	9.000	30%
Roberto Tugendhat Vivar	90.000	90.000	9.000	30%
Sandra Vargas López	90.000	90.000	9.000	30%
Carlo Ramiro Cruz	30.000	30.000	3.000	10%
<b>Total</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>30.000</b>	



Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso de quince minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cuarenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

f) Roberto Alfredo Tugendhat Vivar, Socio; f) Sandra Viviana Vargas López, Sócia / Presidenta; f) José Ricardo Aguirre Silva, Socio, Gerente General, Secretario.

**RAZON.-** Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía PricewaterhouseCoopers Cia. Ltda., celebrada el 11 de enero del 2010. **CERTIFICO.-** Quito, 11 de enero del 2010.

Dr. José Aguirre Silva  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170414067 - 0  
AGUILAR JATIVA YOLANDA CECILIA DEL CONSUELO  
PICHINCHA/QUITO/GUAYAZUBA SUAREZ  
04 QUITO 1955  
007-1 0927 03666 F  
PICHINCHA/QUITO  
GUAYAZUBA SUAREZ 1955



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO RICARDO ASU  
SUPERIOR  
CESAR AGUILAR  
YOLANDA JATIVA  
QUITO  
08/01/2015



REN 0413844  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

043-0063 NUMERO  
1704140670 Cedula  
AGUILAR JATIVA YOLANDA CECILIA DEL  
CONSUELO  
PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA QUITO  
SANTA ROSA ZONA  
FARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE LA JUNTA





CIUDADANIA 090547016-7  
HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
24 JULIO 1954  
005-1 0175 06815 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1954



*of crean*



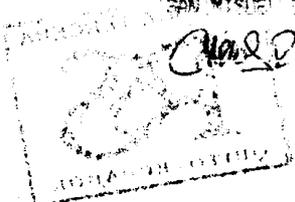
ECLATORIANA\*\*\*\*\* E444314442  
CASADO ROBERTO TUNGENDIAT  
SECUNDARIA EMPLEADO  
RAFAEL HINOJOSA  
YOLANDA BAQUERIZO  
GUAYAQUIL 16/05/2005  
16/05/2017

REN 1118669



SSC

CIUDADAZA...  
CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO  
COTOPAXI SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO  
15 DICIEMBRE 1971  
002- 0871 1042 M  
COTOPAXI SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1971



*Cruz Navas*



EDUCACIÓN...  
CABECERA...  
SUPERIOR...  
CARLOS...  
FLORES...  
QUITO...  
22/02/2014

0201376



REPÚBLICA...  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2009

148-0105  
NÚMERO...  
CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO

PROBICHA  
RESERVA  
EMBAJADOR  
PARROQUIA

QUITO  
CAYTA  
2009

*[Signature]*

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 040 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 15 ENE 2010



*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. otorgada por JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA Y OTRO favor de CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS, sellada y firmada en Quito, quince de enero del año dos mil diez



SSC



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

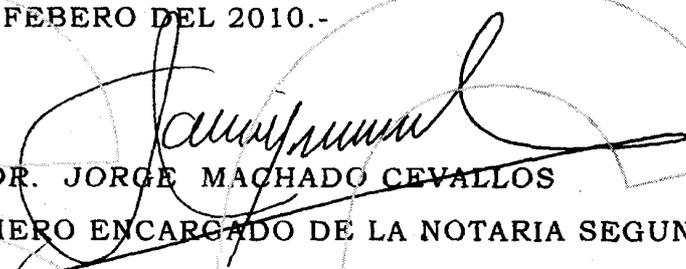
*[Handwritten Signature]*



Dr. Jorge  
Machado  
Cevallos  
Notario  
Primero  
encargado de  
la Notaria  
Segunda

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante  
2 en la escritura precedente, al margen de la matriz de la  
3 escritura de constitución de la compañía PRICE  
4 WATERHOUSE DEL ECUADOR C. LTDA. hoy denominada  
5 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
6 otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 13 de  
7 diciembre de 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a  
8 mi cargo, según consta de la acción de personal número 46-  
9 DP-DPP, de fecha 13 de enero del 2010.-

10 QUITO, A 2 DE FEBERO DEL 2010.-

11   
12  
13 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

14 NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:188, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno, a fs 325 vta, tomo 122; y, número: 3191, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fs 4659, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA". lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de febrero del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO:**

Ng

